



Exigen al Congreso acatar fallo de la Corte y eliminar delito de aborto del Código Penal Federal

- *Las organizaciones firmantes rechazaron cualquier forma de criminalización hacia quienes abortan, sus acompañantes o el personal médico.*
- *Abandonar el uso del derecho penal es fundamental para garantizar el acceso pleno y seguro a este servicio de salud.*

28 de septiembre de 2025. CDMX.- Organizaciones feministas y colectivas defensoras de derechos humanos convocaron a un “Sonidero por el aborto legal, seguro y gratuito” frente al Senado y exigieron al Congreso de la Unión dar cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que en septiembre de 2023 declaró inconstitucional la criminalización absoluta del aborto en el Código Penal Federal.

El máximo tribunal resolvió el amparo en revisión 267/2023 y determinó que la penalización del aborto voluntario viola los derechos humanos de mujeres y personas gestantes. La SCJN ordenó al Poder Legislativo reformar la legislación penal para derogar el delito; sin embargo, a la fecha, no se ha concretado el mandato.

Actualmente, 23 entidades del país han avanzado en la despenalización parcial del aborto, avance que es de celebrarse, pues representa un paso hacia el reconocimiento de los derechos reproductivos. No obstante, en nueve estados —Aguascalientes, Durango, Morelos, Guanajuato, Nuevo León, Sonora, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala— la interrupción voluntaria del embarazo continúa siendo considerada un delito.

Desde la perspectiva de los organismos internacionales y de la propia Corte, el aborto no debe regularse mediante leyes penales, sino a través de normativas de salud que garanticen acceso seguro, sin plazos ni autorizaciones de terceros, y bajo condiciones de dignidad, igualdad y asequibilidad.

Las organizaciones firmantes rechazaron cualquier forma de criminalización hacia quienes abortan, sus acompañantes o el personal médico, pues consideran que esta práctica legalizada elimina barreras y brinda certeza jurídica a quienes participan en los procedimientos. “Abandonar el uso del derecho penal es



fundamental para garantizar el acceso pleno y seguro a este servicio de salud”, señalaron.

Asimismo, hicieron un llamado a incluir la perspectiva de accesibilidad en los servicios de aborto para personas con discapacidad, subrayando que el Estado mexicano tiene la obligación de asegurar el derecho a decidir en condiciones de justicia, igualdad y no discriminación.

Contactos para prensa:

Balance AC/ Fondo MARIA
Miguel Torres Caudillo (ella-elle)
Coordinadora de Comunicación Estratégica de
Balance AC
comunicacion@balancemx.org
5540181106

ILSB
Paloma Villanueva
Coordinadora de Comunicación
paloma.villanueva@ilsb.org.mx
5518843362

Católicas por el Derecho a Decidir México
Claudia Martínez
Enlace de Comunicación
claudia.martinez@cddmx.org
5531927702

Ipas Latinoamérica y el Caribe
Irene Vázquez Gudiño, coordinadora de
Vinculación con Medios.
vazquezi@ipas.org
5511459582

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y
Familia A.C./ Ddeser
Valeria García Gaona
Coordinadora de Estados y proyectos
Vgaona@equidad.org.mx
2226298116

Michis Aborteros
Ana Victoria Avila Alvares
Diseño y comunicación
anavictoriaa25@gmail.com
5520391627

GIRE
Brenda Rodríguez
Coordinadora comunicación
5531907764
brenda@giremx.org.mx

